

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO - SECRETARIA**

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el término de suspensión solicitado por las partes y concedido a través del auto calendado al 8 de junio de 2021, venció el pasado 29 de junio de 2021. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío, 25 de octubre de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 2020-00341-00**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil
veintiuno (2021)

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado a solicitud de las partes dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el CONDOMINIO CAMPESTRE ZINAMAYCA en contra de ALEJANDRA PATRICIA OROZCO CARDONA, se dispone la reanudación oficiosa del mismo, de conformidad con el inciso 2° del Artículo 163, del Código General del Proceso.

Una vez en firme, por secretaria llévase a cabo el cómputo de los términos con que contaba a la parte demandada.

De otro lado, se le hace saber que no hay lugar a librar el despacho comisorio solicitado por la apoderada de la parte demandante, habida cuenta, que dentro del expediente no obra la inscripción de la medida.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
DEL
27 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c482272f3cfc8e37b50b7a635546e123bc353e74888a1b80b5fdaf30d981d4f

Documento generado en 26/10/2021 09:15:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>